

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso de Construcción de Obra Nueva, Regularización, Ampliación, Remodelación (Habitacional y Comercial), Demoliciones, para Obras en las que el Claro no sea Mayor de 4m. en Ambos Sentidos, ni se Afecten Miembros Estructurales Importantes y Bardas de hasta 50m. Lineales, no requieren Po (Perito de Obra).

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: tm-cel-cd-02  
Trámite: X  
Servicio:

Objetivo del Trámite o Servicio: Proporcionar Permiso de Construcción de obra nueva, regularización, ampliación, o de remodelación

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE CONTROL DEL DESARROLLO**

Titular de la Dirección: **ARQ. OSWALDO ALFREDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de construcción de obra nueva, o de regularización, o de ampliación, o de remodelación, o de demoliciones.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.13.62

Correo electrónico: controldeldesarrollo@hotmail.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

OR CO

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

1. Presentar solicitud de trámite, en formato único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	✓	Na
2. Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio (escritura de propiedad o título de propiedad).	•	1
3. Recibo de pago de impuesto predial.	Na	1
4. Factibilidad de JUMAPA y/o recibo de pago de JUMAPA.	Na	1
5. Permiso de uso de suelo vigente (si el uso del predio es diferente al de casa habitación) y/o Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo.	Na	1
6. Identificación oficial con fotografía (de no realizar personalmente la recepción de la licencia, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato para trámites) (si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal).	•	1
7. Permiso de número oficial vigente (podrá tramitarse simultáneamente).	Na	1
8. Croquis indicando la construcción a ejecutar.	✓	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE. (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE. (NA) NO APlica OR: ORIGINAL CO: COPIA  
TODO DOCUMENTO ENTREGADO PARA EL EXPEDIENTE DEL TRÁMITE, SERÁ DIGITALIZADO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE.  
SI EL O LA SOLICITANTE LE ES VIABLE ENTREGAR SU DOCUMENTACIÓN DE MANERA DIGITAL EN USB O CD, SERÁ DE IGUAL MANERA VÁLIDO.

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

- V. Uso Por permiso de construcción de uso habitacional:
- Colonias marginadas y comunidades. Vivienda \$137.89
  - Económico y popular:
    - Bajo. Vivienda \$327.68
    - Medio. Vivienda \$818.32
    - Alto. Vivienda \$1,231.05
    - Medio:



1. Departamentos. Por m<sup>2</sup> \$5.73
2. Vivienda medio moderno. Por m<sup>2</sup> \$7.19
- d. Alto:
  1. Vivienda residencial. Por m<sup>2</sup> \$11.47
  2. Vivienda residencial de lujo. Por m<sup>2</sup> \$12.91
- e. Centro histórico. Exento.

**VI. Por permisos de construcción en predios de uso especializado:**

- a. Para predios de uso industrial, comercial o de servicio dentro de los giros de bajo riesgo, regulados por el Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Por m<sup>2</sup> \$12.91
- b. Para los giros de medio riesgo se clasificarán en:
  1. Industriales. Por m<sup>2</sup> \$18.66
  2. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios y servicios en general. Por m<sup>2</sup> \$12.91
  3. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicio para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de material. Por m<sup>2</sup> \$12.91
  4. Con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje, religiosos y rastros. Por m<sup>2</sup> \$17.21
  5. Servicios financieros y de crédito. Por m<sup>2</sup> \$8.59
  6. Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio. Por m<sup>2</sup> \$12.91
  7. Servicio educativo. Por m<sup>2</sup> \$4.30
- c. Por permiso de construcción para uso de suelo comercial y de servicios en los establecimientos para giros de alto riesgo:
  1. Industria pesada. Por m<sup>2</sup> \$18.66
  2. Antenas de telefonía celular, radio y televisión. Por metro lineal \$280.16
  3. Discotecas con venta de bebidas alcohólicas. Por m<sup>2</sup> \$18.66
  4. Centros nocturnos. Por m<sup>2</sup> \$18.66
  5. Gasolineras. Por m<sup>2</sup> \$18.66
  6. Servicios de estación de carburación y plantas de almacenamiento para suministro de gas L.P. y gas natural. Por m<sup>2</sup> \$18.66
  7. Estaciones de servicio de gasolina o diésel. Por m<sup>2</sup> \$18.66
  8. Productores de bebidas alcohólicas. Por m<sup>2</sup> \$18.66
  9. Almacén o distribuidora (para bebidas alcohólicas). Por m<sup>2</sup> \$18.66

**VII. Por permiso de cercado de lotes baldíos con altura total superior a 3 metros para predios de cualquier uso.**

- a. Por metro lineal \$18.66
- b. Obra exterior:
  1. Pavimentos, banquetas, rampa cochera, parques y jardines. Por m<sup>2</sup> \$2.03
  2. Canalizaciones aéreas y subterráneas. Por metro lineal por día \$1.88

**VIII. Por permiso de regularización de construcción.**

- a. Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX cuando la obra esté en proceso. 25%
- b. Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX cuando la obra está terminada. 50%.

**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019 (artículo 26, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y XII).
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 35, fracción I y II).

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 659, 661, 662, 663, 664, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 741, 742, 743, 745 y 746).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 20 fracción VIII y 124 Fracción IV).
- Normas Técnicas Complementarias en Materia de Construcción



**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

**LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

[Descargar formatos necesarios](#)



H. Ayuntamiento  
2018 · 2021